



REF.:

PROMULGA ACUERDO N°
969 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 120.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 03/2020 DEM.

DECRETO: N° 1502 //

COYHAIQUE, 24 MAR 2020

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- El informe N° 03/2020 presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal (R).
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Novecientos Sesenta y Nueve: En Coyhaique, a 18 de febrero de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 120 el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 03/2020, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 3, expuesta por la señora Carolina Muñoz, Jefa de Finanzas del DEM, la cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA N° 3

"...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a un aumento del aporte municipal que es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal del mes de enero 2020 y pago de Bono compensatorio de los funcionarios de Jardines Municipales."

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 3 antes mencionada:



COYHAIQUE
Municipalidad

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					INGRESOS	\$95.996	
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación	\$95.996	
					GASTOS	\$95.996	
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$41.999	
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$31.999	
21	03	004	001	000	Sueldos	\$21.998	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel Sr. Ricardo Cantín Beyer, justificando su inasistencia con Certificado Médico de fecha 18.03.2020.

No asistió a la sesión el Concejel Sr. Franklin Hernández de Rays.

2° ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



ARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/jse

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.